Rafael Serrano Hidalgo

Autora: Mari Carmen González Serrano

todoslosnombres.org

Mi abuelo, ese desconocido

Apenas conocí a mi abuelo Rafael. Murió siendo yo pequeña, y los únicos recuerdos que tengo de él, son pocos y aislados: un desayuno compartido en la mesa de la cocina, montarme en su vespino azul cuando venía a recogerme al colegio, y siempre que pienso en él, lo veo sentado en una piedra en el campo leyendo el periódico, creo que ese es un recuerdo prestado de una foto que había por casa.

Mi madre siempre me contó que su padre había estado en la cárcel a causa de sus ideas, que estuvo sentenciado a pena de muerte y que un día llegó a casa por sorpresa.

Ha sido un largo camino hasta encontrar el momento de indagar entre papeles raídos, descoloridos y polvorientos de hace 85 años. El encuentro entre los documentos del juicio sumarísimo iniciado el 23 de noviembre de 1939 sucedió hace muy poco, y fruto de ello descubrí aspectos de ese abuelo que hasta ahora eran para mí desconocidos.

Los datos surgen a raíz del Consejo de Guerra; la petición de informes al puesto de la Guardia Civil, al Alcalde y al Jefe Local de la Falange de Peñaflor, además de sus propias declaraciones. Todo ello arroja un retrato de la figura de Rafael Serrano Hidalgo.

A la luz de toda esta información recabada del Tribunal Militar Territorial 1º de la Región Militar Sur en Sevilla, del archivo municipal de Peñaflor, y de la hemeroteca histórica, Diario "EL socialista" de 1936. He intentado reconstruir los pasos de mi abuelo; desde la llegada de la República hasta la finalización de la guerra civil y su posterior encarcelación y finalmente la conmutación de la pena y su puesta en libertad.

Rafael Serrano Hidalgo, nació en Peñaflor (Sevilla) el 30 de agosto1911, fue el tercero de 8 hermanos en nacer. Sus padres eran Carmen y Dionisio, éste trabajó en su juventud en la mina, pero al cerrarse ésta, no tuvo más remedio que trabajar de jornalero, como la mayoría del pueblo.

Sus hijos también eran jornaleros. Les tocó vivir una época convulsa, de revueltas y conflictos. Pronto mi abuelo percibió la injusticia de ver cómo los grandes latifundios de Peñaflor estaban infrautilizados, sin cultivar, mientras que los jornaleros vivían rodeados de escasez y miseria. Más de la tercera parte de las tierras del pueblo estaba en manos de terratenientes.

El movimiento sindical, sobre todo la UGT, o sindicatos de obreros de la tierra empiezan a tomar mucha importancia y en las elecciones de 1931, cuando la República se convierte en un hecho, mi abuelo tiene 20 años, ni siquiera había podido votar todavía.

En el año 1932 se produce la talla de quintos, asignándole como soldado de reemplazo en la caja de recluta de Osuna. Llamado a su quinta resultó excedente de cupo, por lo que no llegó a realizar el servicio militar.

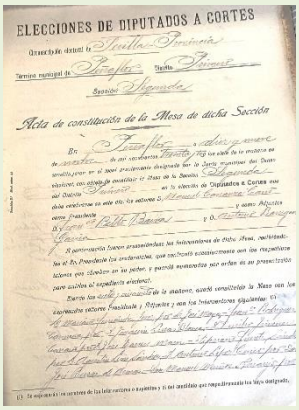
ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES

Acta de constitución de la Mesa de dicha Sección

En las elecciones del 1933, cumplidos los 22 años, está tan involucrado en formar parte del asunto político, que es interventor de la mesa electoral, distrito primero, sección segunda, según consta en el Acta de constitución de la mesa, en Peñaflor el 19 de noviembre de 1933.

Se casa con Pepa Arroyo Macias sobre el 1934.

En el Centro Obrero de la UGT del pueblo lo eligen Presidente, y es entonces cuando comienza a promover huelgas y exigir el laboreo forzoso de las tierras de los terratenientes de Peñaflor, ganándose la enemistad de los señoritos acaudalados.

El 15 de julio de 1936, nace su primera hija, Carmen.

Tres días más tarde, el 18 de julio, los militares se sublevan en el norte de África. Rafael se encontraba trabajando en las tierras de Don José de la Cova, y no se enteró de nada hasta por la noche. Enseguida marcha a la plaza del pueblo donde estaban todos los trabajadores reunidos. Deciden, al igual que en la mayoría de ciudades y pueblos, iniciar una huelga general de trabajadores. Al día siguiente, según el diario *El Socialista* el alcalde Andrés Cañete organiza un comité de defensa para organizar la resistencia. Tras una maniobra de distracción al cabo de la guardia civil, dicta un bando y requisa todas las armas del cuartel. Éste al enterarse, se atrinchera en el puesto, pero horas más tarde se rinde y entrega las armas.

Hay que decir que el alcalde Andrés Cañete se desplazó a los pueblos de Lora del Río, La Puebla de los Infantes, Palma del Rio, Fuente Palmera, Posadas y Constantina para rendir a los puestos de la Guardia Civil. De esta manera se formó la Columna Cañete, a la que se le iban sumando los hombres de los pueblos por los que iba pasando. No hay constancia por escrito de que mi abuelo formara parte de dicha columna, pero dada su significancia posiblemente así fuera. Los informes emitidos, tanto del puesto de la guardia civil, como del alcalde y el Jefe Local, así lo atestiguan. Él nunca lo reconoció en sus diferentes declaraciones, en cierta manera es lógico, pues en dichas acciones se produjeron muertes en combate y varios fusilamientos, sobre todo en lo ocurrido en Villanueva de las Minas, donde el sargento del puesto de la Guardia Civil, mató a un cabo y quiso tender una trampa a Cañete. Una vez rendido el cuartel, se dispuso su traslado a Peñaflor, y en juicio se decretó la pena de muerte del sargento y el cabo del cuartel de aquel pueblo.

Pasaron casi 20 días desde la sublevación y las hordas facciosas avanzaban imparables, ante su superioridad armada.

El día 7 de agosto, el sueño se desdibujaba y la evacuación se fraguó antes de que las tropas llegaran al pueblo, debido al gran éxodo de personas que llegaban despavoridas desde Lora del Rio, contando las atrocidades de los sublevados hacia la población. Mataron a más de 300 campesinos en Lora del Rio, en Constantina a más de 600, según el diario *El Socialista*.

En declaración para la instrucción del Consejo de Guerra, descubro muchos datos sobre su recorrido:
Indagatoria del encartado RAFAEL SERRANO HIDALGO.

Mi abuelo salió del pueblo también el 7 de agosto de 1936, dejando atrás a su mujer y a su hija de apenas 20 días de vida. Que Peñaflor tuviera ferrocarril facilitó enormemente la salida del pueblo de muchos vecinos. Él marchó a Pueblo Nuevo del Terrible. Allí huyó mucha gente, tanto es así que habilitaron trenes para evacuar a los cientos de personas que desbordaban las calles del pueblo minero. Cuenta mi abuelo, que allí encontró a sus padres, que habían huido también. Después de unos quince días, se fueron

a Horcajo de Santiago, provincia de Cuenca, donde estuvo trabajando durante un mes en el campo. Después de eso, fue obrero eventual en el Parque de Intendencia de Linares, hasta el 30 de diciembre de 1938.

El 1 de enero de 1939, el ejército republicano lo llama a filas, pasando a la caja recluta de Jaén, destinado a la Base de Instrucción de Guadix y de allí al pueblo de Colomera (Granada), donde le sorprendió el final de la guerra el 1 de abril de 1939.

Llegados a este punto, con la guerra finalizada, Rafael emprende el viaje de retorno a Peñaflor, y llega a su pueblo el día 13 de abril de 1939, y realiza una declaración de todos los actos que cometió durante el "dominio rojo". El cabo habilitado Jerónimo Casas Mancilla le abre expediente de los hechos por si resultara algún cargo contra él.

A la vista de su declaración en la que reconoce su cargo de Presidente del Centro Obrero de la UGT de Peñaflor, los saqueos, la requisa de armas, así como la participación en el asalto del cuartel de la Guardia Civil, el registro de viviendas particulares y la detención de varias personas para ponerlas a disposición del Comité de Defensa. Dos días más tarde, el cabo informa de su ingreso en prisión preventiva en el campo de concentración para prisioneros y presentados de La Rinconada.

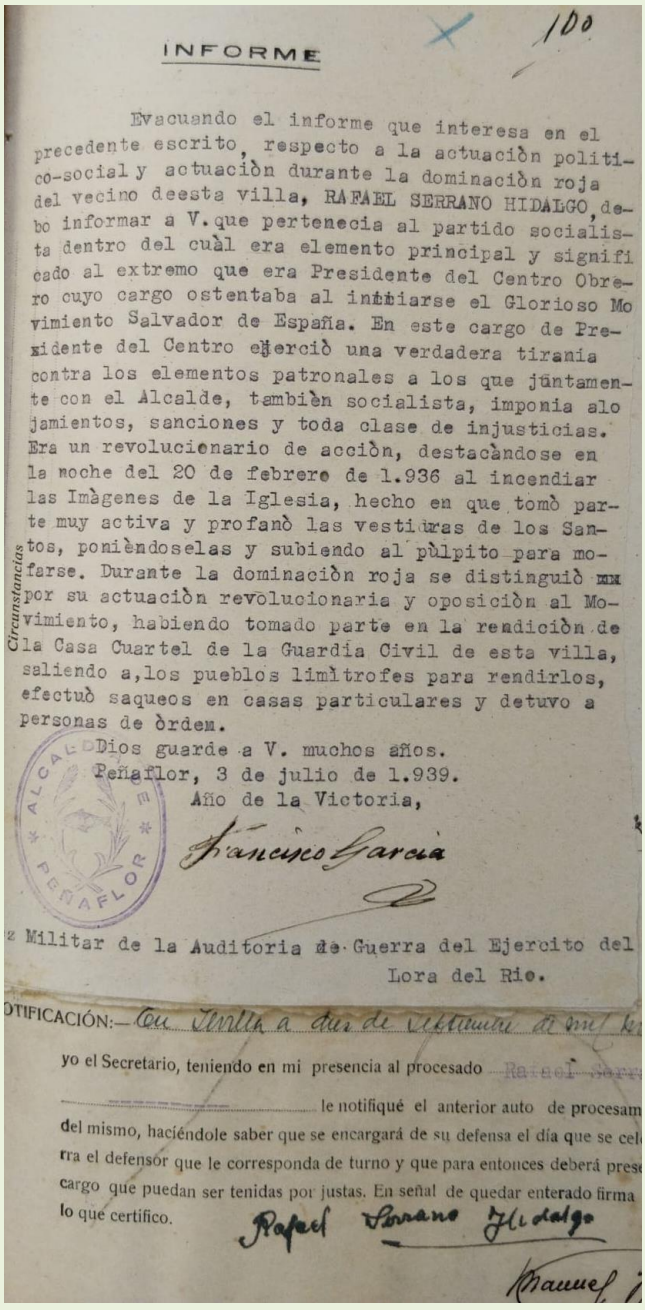

INFORME

Evacuando el informe que interesa en el precedente escrito, respecto a la actuaciòn politico-social y actuaciòn durante la dominaciòn roja del vecino deesta villa, RAFAEL SERRANO HIDALGO, debo informar a V. que pertenecia al partido socialista dentro del cuàl era elemento principal y significado al extremo que era Presidente del Centro Obrero cuyo cargo ostentaba al inttiarse el Glorioso Movimiento Salvador de España. En este cargo de Presidente del Centro ejerciò una verdadera tirania contra los elementos patronales a los que juntamente con el Alcalde, tambièn socialista, imponia alojamientos, sanciones y toda clase de injusticias. Era un revolucionario de acciòn, destacàndose en la noche del 20 de febrero de 1.936 al incendiar las Imàgenes de la Iglesia, hecho en que tomò parte muy activa y profanò las vestiduras de los Santos, ponièndoselas y subiendo al pùlpito para mofarse. Durante la dominaciòn roja se distinguiò por su actuaciòn revolucionaria y oposiciòn al Movimiento, habiendo tomado parte en la rendiciòn de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, saliendo a los pueblos limìtrofes para rendirlos, efectuò saqueos en casas particulares y detuvo a personas de òrden.

Circunstancias

Dios guarde a V. muchos años.
Peñaflor, 3 de julio de 1.939.
Año de la Victoria,

Francisco García

Militar de la Auditoria de Guerra del Ejercito del Lora del Rio.

NOTIFICACIÓN:— En Sevilla a dos de [illegible] de mil [illegible]

yo el Secretario, teniendo en mi presencia al procesado Rafael [illegible]

[illegible] le notifiqué el anterior auto de procesam del mismo, haciéndole saber que se encargará de su defensa el día que se cel rra el defensor que le corresponda de turno y que para entonces deberá prese cargo que puedan ser tenidas por justas. En señal de quedar enterado firma lo que certifico.

Rafael Serrano Hidalgo

Manuel [illegible]

El 6 de mayo realiza una declaración en la que reitera la anterior, añadiendo la afiliación de su padre y sus hermanos Dionisio, Antonio y Julio al sindicato UGT. Reconoce que estaba en Peñaflor cuando estalla el Movimiento, ignora cuando se formó el Comité "rojo" y si hubo fusilamientos o peticiones de dinero, no hubo colectivizaciones ni incendios, asimismo ignora si hubo robos y saqueos, y confirma que si hubo detenciones.

Reconoce que no ha estado detenido en ningún campo de concentración o cárcel antes de pasar a zona republicana. Además, pide que se les tome declaración a los vecinos Antonio León y Manuel Linares, como testigos de descargo.

El 23 de junio de 1939 ingresa en la Prisión Provincial de Sevilla de manera preventiva. Por orden de la auditoria de guerra del Ejército del Sur, el Juez militar Instructor, Antonio Bayo Bermúdez, inicia los trámites y las peticiones de informes para el procedimiento sumarial o Consejo de Guerra.

1. Informe del Comandante del puesto de la Guardia Civil de Peñaflor, fechado el 28 de junio de 1939. En él afirman que perteneció al Partido Socialista, donde ejerció el cargo de Presidente. Firma el acta de conclusiones, en las que pedían la disolución de la Guardia Civil, la desapropiación de las tierras y cesantía de todos los empleados municipales. Formó parte de la comisión organizadora de la UGT, según certificado que consta en la documentación del puesto.

2. Informe del alcalde Francisco García, del 3 de julio de 1939 respecto a la actuación político-social y actuación durante la dominación *roja* del vecino de esta villa. Era elemento principal y significado al extremo que era Presidente del Centro Obrero, cuyo cargo ostentaba al iniciarse el Glorioso Movimiento Salvador de España. En este cargo ejerció una verdadera tiranía contra los elementos patronales a los que juntamente con el alcalde, también socialista, imponía alojamientos, sanciones y toda clase de injusticias. Era un revolucionario de acción. Durante la dominación roja se distinguió por su actuación revolucionaria y oposición al Movimiento tomando.

3. Informe del Jefe Local, Pedro Carranza, 24 de julio de 1939.

4. Pertenecía al partido socialista en el cual era elemento destacado y principal, haciendo alarde de sus ideas y propagándolas entre la clase obrera, desempeñó el cargo de Presidente de la organización obrera UGT, en donde cometió toda clase de atropellos e injusticias contra la clase patronal. Coaccionándolos y obligándolos a tener obreros "por carga".

Debido a que fue de los principales elementos directivos de los marxistas, es de suponer su intervención en las resoluciones e intervenciones del Comité Revolucionario.

El 10 de septiembre de 1939, le toma declaración el magistrado del juicio sumarísimo, el 16 de ese mismo mes declara el testigo de descargo Antonio López León, que manifiesta conocer al penado, pero solo sabe que era Presidente del Centro Obrero y nada más. El día 16 del mismo mes declara el testigo Manuel Linares, que declara en la misma línea, sin aportar detalles que puedan incriminarlo más.

El 22 de noviembre, le notifican en la prisión el inicio del Consejo de Guerra.

El 23 de noviembre de 1936, El Consejo de Guerra permanente nº 1 se reunió para ver y fallar las sumarias previamente acumuladas, seis expedientes que se iban a juzgar a la vez por dicho tribunal militar. El fiscal procedió a la lectura de los hechos acaecidos por cada uno de los juzgados, acusó a Rafael Serrano Hidalgo de un delito de rebelión militar con las circunstancias agravantes de peligrosidad social, proponiendo se le impusiera la pena de muerte.

Finalmente tomó la palabra el defensor, que dijo que sus defendidos no tenían delitos de sangre, y los actos se habían realizado cumpliendo órdenes del Comité revolucionario del momento; que los hechos no estaban lo suficientemente probados, por lo que pedía la atenuación de las penas.

En este punto el Sr. Teniente Coronel Presidente declaró celebrado el Consejo en audiencia pública, aunque continuó reunido en sesión secreta hasta dictar sentencia.

Tres días más tarde, tenemos la sentencia firme, que dice así:

> *Debemos condenar y condenamos al acusado Rafael Serrano Hidalgo como autor, de un delito de Adhesión a la Rebelión Militar, a la pena de Reclusión Perpetua, conmutable por la de treinta años de reclusión mayor.*

De su tiempo en la cárcel, puedo contar detalles de fuente oral primaria, pues mi madre me ha contado que iba en tren a Sevilla con mi abuela. Ésta, con un carrillo de mano lleno de paquetes que les daban las gentes del pueblo para sus familiares también encarcelados. Allí entre vallas metálicas podían verse, aunque fuera de lejos.

También me contaba mi madre que ella recordaba haber entrado en la cárcel y haber estado con su padre en la sastrería carcelaria donde él trabajaba. Luego descubrí que el 27 de abril, día de la Merced, y de los centros penitenciarios, se celebraba en las cárceles una excepción y dejaban pasar a los hijos e hijas de los presos a pasar el día con ellos. Mi madre recuerda esos días como un regalo, que no lo olvidará mientras viva, ya que fue allí donde por primera vez conoció a su padre.

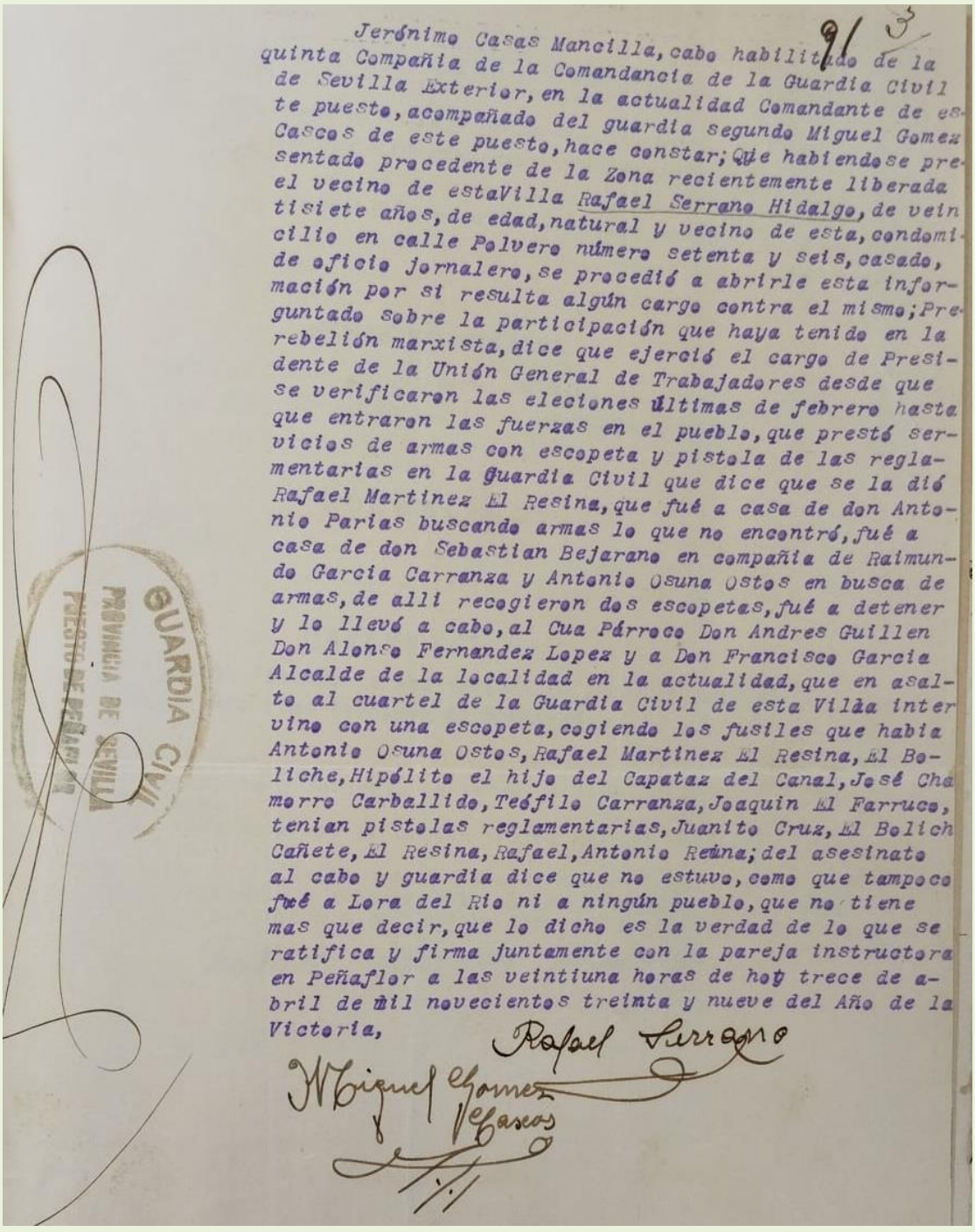

Jerónimo Casas Mancilla, cabo habilitado de la quinta Compañía de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla Exterior, en la actualidad Comandante de este puesto, acompañado del guardia segundo Miguel Gomez Cascos de este puesto, hace constar; Que habiendose presentado procedente de la Zona recientemente liberada el vecino de estaVilla Rafael Serrano Hidalgo, de veintisiete años, de edad, natural y vecino de esta, condomicilio en calle Polvero número setenta y seis, casado, de oficio jornalero, se procedió a abrirle esta información por si resulta algún cargo contra el mismo; Preguntado sobre la participación que haya tenido en la rebelión marxista, dice que ejerció el cargo de Presidente de la Unión General de Trabajadores desde que se verificaron las elecciones últimas de febrero hasta que entraron las fuerzas en el pueblo, que prestó servicios de armas con escopeta y pistola de las reglamentarias en la Guardia Civil que dice que se la dió Rafael Martinez El Resina, que fué a casa de don Antonio Parias buscando armas lo que no encontró, fué a casa de don Sebastian Bejarano en compañia de Raimundo Garcia Carranza y Antonio Osuna Ostos en busca de armas, de alli recogieron dos escopetas, fué a detener y lo llevó a cabo, al Cua Párroco Don Andres Guillen Don Alonso Fernandez Lopez y a Don Francisco Garcia Alcalde de la localidad en la actualidad, que en asalto al cuartel de la Guardia Civil de esta Vilda intervino con una escopeta, cogiendo los fusiles que habia Antonio Osuna Ostos, Rafael Martinez El Resina, El Boliche, Hipólito el hijo del Capataz del Canal, José Chamorro Carballido, Teófilo Carranza, Joaquin El Farruco, tenian pistolas reglamentarias, Juanito Cruz, El Bolich Cañete, El Resina, Rafael, Antonio Reina; del asesinato al cabo y guardia dice que no estuvo, como que tampoco fué a Lora del Rio ni a ningún pueblo, que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad de lo que se ratifica y firma juntamente con la pareja instructora en Peñaflor a las veintiuna horas de hoy trece de abril de mil novecientos treinta y nueve del Año de la Victoria,

Rafael Serrano

Miguel Gomez Cascos

GUARDIA CIVIL PROVINCIA DE SEVILLA PUESTO DE PEÑAFLOR

Conforme al art. 7 del Decreto del 2 de octubre de 1941 sobre los beneficios de prisión atenuada, el 24 de julio de 1944, se le conmuta la pena por la "Superioridad", de prisión perpetua a doce años y un día de prisión menor.

El certificado de conmutación de pena nº 104.388, declarado firme por el Sr. Ministro del Ejército, con fecha del 24 de julio de 1944. Se le abona por la prisión preventiva que cumplió antes de la sentencia.

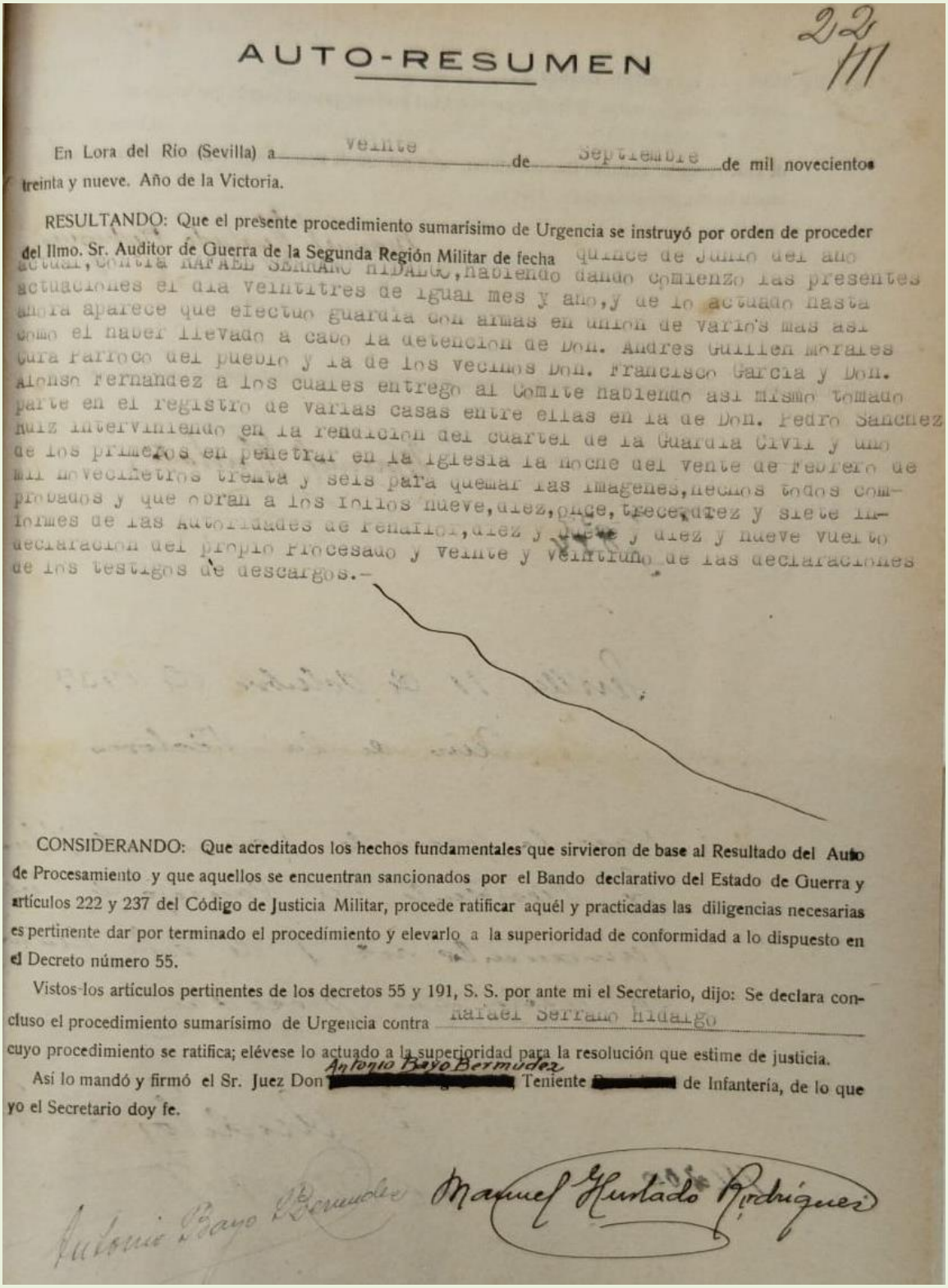

AUTO-RESUMEN

22
111

En Lora del Río (Sevilla) a Veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

RESULTANDO: Que el presente procedimiento sumarísimo de Urgencia se instruyó por orden de proceder del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la Segunda Región Militar de fecha quince de Junio del año actual, contra RAFAEL SERRANO HIDALGO, habiendo dando comienzo las presentes actuaciones el día veintitres de igual mes y año, y de lo actuado hasta ahora aparece que efectuo guardia con armas en union de varios mas asi como el haber llevado a cabo la detencion de Don. Andres Guillen Morales Cura Parroco del pueblo y la de los vecinos Don. Francisco Garcia y Don. Alonso Fernandez a los cuales entrego al Comite habiendo asi mismo tomado parte en el registro de varias casas entre ellas en la de Don. Pedro Sanchez Ruiz interviniendo en la rendicion del cuartel de la Guardia Civil y uno de los primeros en penetrar en la iglesia la noche del Veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis para quemar las imagenes, hechos todos comprobados y que obran a los folios nueve, diez, once, trece, doce y siete informes de las Autoridades de Penaflor, diez y [illegible] y diez y nueve vuelto declaracion del propio procesado y Veinte y veintiuno de las declaraciones de los testigos de descargos.-

CONSIDERANDO: Que acreditados los hechos fundamentales que sirvieron de base al Resultado del Auto de Procesamiento y que aquellos se encuentran sancionados por el Bando declarativo del Estado de Guerra y artículos 222 y 237 del Código de Justicia Militar, procede ratificar aquél y practicadas las diligencias necesarias es pertinente dar por terminado el procedimiento y elevarlo a la superioridad de conformidad a lo dispuesto en el Decreto número 55.

Vistos los artículos pertinentes de los decretos 55 y 191, S. S. por ante mi el Secretario, dijo: Se declara concluso el procedimiento sumarísimo de Urgencia contra Rafael Serrano Hidalgo cuyo procedimiento se ratifica; elévese lo actuado a la superioridad para la resolución que estime de justicia.

Así lo mandó y firmó el Sr. Juez Don Antonio Bayo Bermúdez Teniente [redacted] de Infantería, de lo que yo el Secretario doy fe.

Antonio Bayo Bermúdez

Manuel Hurtado Rodríguez

En total cumple 5 años y 82 días de reclusión, ya que desde escrito remitido desde la Dirección de la Prisión Provincial exponen que por disposición de la "Superioridad" Rafael Serrano Hidalgo se halla en libertad condicional desde el 3 de mayo del 44, teniendo fijada su residencia en Peñaflor.

A la luz de estos datos, no cumple los doce años de la conmutación, y cabe suponer que de alguna manera se redujera dicha pena.

Mi hipótesis se basa en el escrito de la portada del expediente sumarial donde dice, "campo de concentración del colector de Heliópolis. Éste fue un campo en Sevilla, gubernamental del año 1939, en el que se utilizó mano de obra esclava de los presos allí recluidos y que después estos penados pudieron

"redimir penas por el trabajo". Allí se construyó un desagüe general en la zona sur de Sevilla (Heliópolis, Avda. de la Palmera, etc.).

Sea como fuere, comenzaba de nuevo su vida, junto a su pequeña familia y en su pueblo, en el que llevaba más de 8 años sin pisar. Con la sensación de una derrota amarga, de lo que hubiera podido ser y no fue más que un espejismo.

Rafael y sus tres hermanos, Antonio, Julio y Sebastián, están registrados como Víctimas en la Web Todos los Nombres[1], con diferentes destinos. Sebastián (a la izquierda), fue asesinado muy pronto, en Peñaflor (2 de septiembre de 1936), mientras que sus otros dos hermanos fueron deportados y murieron en campos de concentración nazi, Antonio en Hartheim (10 de septiembre de 1941) y Julio en Gusen (25 de diciembre de 1941). Ambos tienen, por un destino tan parecido, una microbiografía conjunta[2].

[1] https://todoslosnombres.org/personas/rafael-serrano-hidalgo/
https://todoslosnombres.org/personas/antonio-serrano-hidalgo/
https://todoslosnombres.org/personas/julio-serrano-hidalgo/
https://todoslosnombres.org/personas/sebastian-serrano-hidalgo/

[2] https://todoslosnombres.org/biografias/antonio-y-julio-serrano-hidalgo/